



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 6.274/ .-/

MAT.: APRUEBA EL CONTRATO "DISEÑO RECUPERACIÓN URBANA CANAL DESAGÜE LAGUNA SEÑORAZA".

LAJA, Septiembre 14 de 2015

VISTOS:

1. D. A. 5.642 que acepta oferta y adjudica Licitación Pública ID 3735-37-LE15, de fecha 21.08.15.
2. Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica del 27.08.15.
3. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y la Consultora OÑATE INGENIEROS CONSULTORES S.A. de fecha 11.09.15.
4. Orden de Compra N° 3735-127-SE15 de fecha 11.09.15.
5. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
6. Reglamento de Ley N° 19.886.
7. Reglamento de Adquisiciones.
8. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "DISEÑO RECUPERACIÓN URBANA CANAL DESAGÜE LAGUNA SEÑORAZA" de fecha 11.09.14, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA representada por su Alcalde don JOSÉ PINTO ALBORNOZ y la Consultora OÑATE INGENIEROS CONSULTORES S.A. RUT: 96.838.260-8, por un monto total de \$11.760.000 (Valor exento de impuesto) y plazo de ejecución de 60 días corridos.

2.- ACÉPTASE el Vale a la Vista N° 0342198 del Banco Santander por \$800.000 tomado por la Consultora OÑATE INGENIEROS CONSULTORES S.A. RUT: 96.838.260-8 a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- ESTABLÉZCASE que la inspección técnica del estudio estará a cargo de: Juan Rocha Guzmán Secretario Comunal de Planificación.

4.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas, el pago con imputación a la cuenta 3101002004.

5.- AUTORÍZASE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Boleta de Garantía N° 0341090 por \$200.000 del Banco Santander, tomado por la Consultora OÑATE INGENIEROS CONSULTORES S.A., garantía correspondiente a la seriedad de la oferta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KAROL SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F
- Control
- DOM
- SS.MM ✓